



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019-00124** - 00

Se reconoce personería a la Dra. MARCELA RAMÍREZ SEPÚLVEDA para actuar como apoderada judicial del MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, conforme al poder conferido, quien en oportunidad contestó la demanda y formuló excepciones, de las cuales la parte actora no hizo pronunciamiento alguno.

A fin de continuar con el trámite del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la ley 472 de 1998, se convoca a las partes, vinculados y a sus apoderados para el día **5 DE DICIEMBRE DE 2022, a la hora de las 10:00 a.m.**, en orden a realizar audiencia de **pacto de cumplimiento**, la cual se realizará de **manera virtual**.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado, conforme el deber contemplado en el artículo 3º de la Ley 2213 de 2022, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente hacer comparecer a las partes, testigos o peritos, que hayan solicitado, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a las partes del proceso, que ingresen al programa **media hora** antes a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones y poder iniciar la misma de manera puntual.

Comuníquese esta decisión al Defensor del Pueblo o su Delegado y/o al Procurador General de la Nación o su delegado, al Ministerio de Salud y Protección Social y al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 130 del 9-nov-2022